

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Economía y Hacienda

4292 ORDEN de 10 de abril de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

La Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/2001 de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial el Decreto 46/90, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto, así como sus características. Estableciendo, asimismo, el carácter público de las mismas.

Por Orden de 30 de mayo de 1997, de la Consejería de Presidencia, se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (suplemento nº 4 del B.O.R.M. nº 131, de 10 de junio).

Por Orden de 22 de enero de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifica la Relación de puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (B.O.R.M. nº 36, de 13 de febrero), se hizo pública la misma adaptada al modelo establecido por el Decreto 32/1998, de 4 de junio.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 46/1990, de 28 de junio, que aprueba el modelo y dicta normas para la aprobación y modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo, se ha procedido a adaptar en sus requisitos, y a amortizar determinados puestos vacantes. Asimismo, en el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, se crean un número interesante de puestos de trabajo, con el fin de dar solución a la continua evolución del proceso de atención a las personas con discapacidad en la Región de Murcia.

Por otra parte, para dar cumplimiento a la Sentencia número 826, de 20 de diciembre de 2001, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Murcia, se modifica el puesto de trabajo, código AY00004.

En la tramitación de la presente Orden, se ha seguido el procedimiento establecido en el Decreto 46/1990, de 28 de junio:

- El proyecto de orden de modificación de las relaciones de puestos de trabajo ha sido negociado con las Organizaciones Sindicales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

- Las propuestas de modificación de las relaciones de puestos de trabajo, han sido informadas por el Consejo Regional de la Función Pública, en el ejercicio de la función que le confiere el artículo 13 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia..

- La Dirección General de Presupuestos, Programación y Fondos Europeos, ha emitido informe favorable, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 46/1990, de 28 de junio.

En uso de las facultades conferidas en el artículo 19.5 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia,

DISPONGO

Modificar, con efectos de 1 de mayo de 2002, las relaciones de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, en los términos establecidos en los Anexos de esta Orden, salvo en lo referido a la modificación del puesto de trabajo de «Investigador Técnico», código AY00004, cuyos efectos se retrotraen a 11 de junio de 1997.—El Consejero de Economía y Hacienda, Juan Bernal Roldán.

ANEXO I

MODIFICACIONES

Secretaría General de la Presidencia y del Portavoz del Gobierno.

Secretaría de Acción Exterior y Relaciones con la Unión Europea.

El puesto de trabajo de Asesor de Apoyo, código A100099; en titulación académica, debe adicionarse «01103 / 02103».

Consejería de Presidencia.

Dirección General de Deportes.

El puesto de trabajo de Asesor de Apoyo.Los Narejos, código A100178; en denominación debe decir: «Asesor de Apoyo del C.I.E.S.D. Los Narejos».

El puesto de trabajo de Animador Deportivo, código AN00017; en cuerpo/opción debe suprimirse «CFX03».

Dirección General de Juventud.

El puesto de trabajo de Jefe de Negociado de Actividades, código N700599; en cuerpo/opción debe suprimirse «CFX31».

Consejería de economía y hacienda.

Dirección General de Tributos.

El puesto de trabajo de Auxiliar Coordinador Gestión Tributaria.Cartagena, código N500215; en grupo donde dice: «C/D»; debe decir: «D»; en cuerpo/opción debe suprimirse «CGX00» y suprimir del apartado observaciones «A.D.».

El puesto de trabajo de Técnico Liquidador Transmisiones Patrimoniales, código AO00004; en grupo donde dice: «A/B»; debe decir: «A» y en cuerpo/opción debe suprimirse «BGX00».

El puesto de trabajo de Técnico Liquidador Sucesiones y Donaciones, código AO00005; en grupo donde dice: «A/B»; debe decir: «A» y en cuerpo/opción debe suprimirse «BGX00».

Dirección General de Presupuestos, Programación y Fondos Europeos.

El puesto de trabajo de Jefe Negociado Modificaciones Presupuestarias, código N900143; donde dice: «Nivel C.D. 21»; debe decir: «Nivel C.D. 20»; suprimir del apartado observaciones «A.D.» y asignarle el código «N700621».

Dirección General de Patrimonio.

El puesto de trabajo de Conductor Parque Móvil Regional, código C100090; donde dice: «Nivel C.D. 14; grupo D/E»; debe decir: «Nivel C.D. 17; grupo D»; en cuerpo/opción debe suprimirse «EFX02», del apartado observaciones debe suprimirse «A.D.» y asignarle el código «V700031».

Dirección General de Información y Comunicaciones.

El puesto de trabajo de Jefe de Negociado de Gestión, código N900124; donde dice: «Nivel C.D. 21; complemento específico: 4.250,64»; debe decir: «Nivel C.D. 20; complemento específico: 3.919,68»; suprimir del apartado observaciones «A.D.» y asignarle el código «N700622».

Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa.

El puesto de trabajo de Jefe de Sección de Recursos Humanos I, código SD00002, debe suprimirse del apartado observaciones «Desdotar por Servicios Especiales».

El puesto de trabajo de Médico, código MD00139; debe adicionarse en el apartado observaciones «C.V.».

Agencia Regional de Recaudación.

El puesto de trabajo de Técnico Responsable, código TO00083; en grupo donde dice: «A/B»; debe decir: «A»; en cuerpo/opción, debe suprimirse «BFT08».

Consejería de Educación y Cultura.

Secretaría General.

El puesto de trabajo de Auxiliar Especialista, código JG00050; donde dice: «grupo C/D»; debe decir: «D»; en cuerpo/opción debe suprimirse «CGX00», y suprimir del apartado observaciones «A.D.».

Dirección General de Personal.

El puesto de trabajo de Técnico Superior de Prevención, código TS00641, en grupo donde dice: «A/B»; debe decir: «A»; en cuerpo/opción donde dice: «AF000/AGX00/BF000/BGX00»; debe decir: «AFS38».

El puesto de trabajo de Técnico de Prevención, código TM00666; en cuerpo/opción donde dice: «BF000/BGX00»; debe decir: «BFS05».

El puesto de trabajo de Técnico de Prevención, código TM00668; en cuerpo/opción donde dice: «BF000/BGX00»; debe decir: «BFS05».

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

Secretaría General.

El puesto de trabajo de Jefe de Negociado Gestión de Personal, código N900005; donde dice: «Nivel C.D.-21; complemento específico: 4.250,64»; debe decir: «Nivel C.D.-20; complemento específico: 3.919,68»; suprimir del apartado observaciones «A.D.» y asignarle el código «N700623».

Dirección General de Investigación y Transferencia Tecnológica.

El puesto de trabajo de Especialista OCA.Torre Pacheco, código ES00051; en cuerpo/opción debe suprimirse «BXA00/BXE00».

El puesto de trabajo de Técnico en Capacitación CCA.Lorca, código P200003; en cuerpo/opción debe suprimirse «BXM00».

El puesto de trabajo de Técnico Analista Layma, código JB00021; en cuerpo/opción debe suprimirse: «AFX18».

El puesto de trabajo de Pastor C.C.A. Lorca, código P700014; donde dice: «Nivel C.D.-16»; debe decir: «14»; suprimir del apartado observaciones «A.A.» y asignarle el código «P100024».

El puesto de trabajo de Investigador Técnico, código AY00004; donde dice: «Nivel C.D.-22, complemento específico: 5.120,52»; debe decir: «Nivel C.D.-24, complemento específico: 8.216,52»; asignarle el código «YA00001» y adicionar en el apartado observaciones «A.D.».

Dirección General de Agricultura e Industrias Agrarias.

El puesto de trabajo de Técnico Gestión Ayudas, código T600131; donde dice: «Nivel C.D.-25; complemento específico: 8.163,96»; debe decir: «Nivel C.D.-24; complemento específico: 7.776,12»; suprimir del apartado observaciones «A.D.» y asignarle el código «TC00286».

Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural.

El puesto de trabajo de Auxiliar Especialista, código JG00372, donde dice: «grupo C/D»; debe decir: «D»; en cuerpo/opción debe suprimirse «CGX00» y suprimir del apartado observaciones «A.D.».

Dirección General para la Política Agraria Común.

El puesto de trabajo de Técnico de Apoyo P.A.C., código TQ00160; en cuerpo/opción debe suprimirse «BXA00».

Consejería de Sanidad y Consumo.

Secretaría General.

El puesto de trabajo de Especialista en Informática, código PO00005; en cuerpo/opción debe suprimirse «CGX00» y suprimir del apartado observaciones «A.D.».

Dirección General de Salud Pública.

El puesto de trabajo de Jefe de Sección Educación para la Salud, código JC00334; en cuerpo/opción debe adicionarse: «ACX00».

El puesto de trabajo de Coordinador Observatorio Drogas Regional, código CD00017; en cuerpo/opción debe decir: «AFS37/AFS34».

Dirección General de Consumo.

El puesto de trabajo de Inspector Regional de Consumo, código A600008; en cuerpo/opción debe suprimirse: «BFS02» y suprimir del apartado observaciones «A.D.».

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio.

Dirección General de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información.

El puesto de trabajo de Técnico de Apoyo, código TQ00147; en cuerpo/opción debe suprimirse: «AFT08/AFX01».

El puesto de trabajo de Técnico de Apoyo, código TQ00161; en cuerpo/opción donde dice: «BF000»; debe decir: «BFT08».

El puesto de trabajo de Técnico de Apoyo Infraestructuras, código TQ00150; en grupo donde dice: «A/B»; debe decir: «A»; y en cuerpo/opción debe suprimirse «BFT08».

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

Secretaría General.

El puesto de trabajo de Jefe de Negociado Habilitación, código N900114; donde dice: «Nivel C.D.-21; complemento específico: 4.534,68»; debe decir: «Nivel C.D.-20; complemento específico: 4.203,96»; asignarle el código «N700624» y suprimir del apartado observaciones «A.D.».

El puesto de trabajo de Jefe de Negociado Control Presupuestario, código N900128; donde dice: «Nivel C.D.-21; complemento específico: 4.250,64»; debe decir: «Nivel C.D.-20; complemento específico: 3.919,68»; asignarle el código «N700625» y suprimir del apartado observaciones «A.D.».

Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo.

El puesto de trabajo de Jefe de Negociado Gestión Económica, código N900090; donde dice: «Nivel C.D.-21»; debe decir: «20»; asignarle el código «N700626» y suprimir del apartado observaciones «A.D.».

Dirección General de Carreteras.

El puesto de trabajo de Encargado General del Parque de Carreteras, código EH00001; en cuerpo/opción donde dice: «CFX00»; debe decir: «CFX30» y suprimir del apartado observaciones «A.D.».

El puesto de trabajo de Técnico Apoyo.Espinardo, código TQ00102; en cuerpo/opción debe suprimirse «AFX18».

Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio.

Dirección General de Promoción Turística.

El puesto de trabajo de Técnico de Apoyo Turismo, código TQ00003; en cuerpo/opción debe suprimirse «BGX00».

SUPRESIONES

Consejería de Presidencia

Secretaría General	DENOMINACIÓN
CÓDIGO	
N900133	Jefe Negociado Asuntos Generales

Consejería de Educación y Cultura

Secretaría General

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
GD00009	Gestor Sistemas Informáticos

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

Dirección General de Investigación y Transferencia Tecnológica

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
T400132	Oficial 1ª Tractorista

Consejería de Trabajo y Política Social

I.S.S.O.R.M

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
T400152	Oficial 1ª de Cocina.Canteras
T400153	Oficial 1ª de Cocina. El Palmar
T400217	Oficial 1ª Pintor Servicios Generales.Espinardo
T400224	Oficial 1ª Cocina Servicios Generales.Espinardo
GO00003	Gobernante
T700210	Ayudante de Mantenimiento. Mazarrón

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

Secretaría General

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
N900053	Jefe Negociado Contratación

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

Dirección General Vivienda, Arquitectura y Urbanismo

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
TQ00034	Técnico Apoyo. Alcantarilla
Dirección General de Carreteras	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN
PA00049	Peón de Carreteras

Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio

Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
AA00361	Auxiliar Administrativo
TQ00164	Técnico Apoyo

**ANEXO
CREENCIOS**

CONSEJERÍA: PRESIDENCIA
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL

CENTRO DE DESTINO: 30110 SECRETARIA GENERAL PRESIDENCIA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFICO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PROV.	FORM PROV	GRUPO CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
TQ00188	TECNICO APOYO ASUNTOS GENERALES	22	F	4.250,64	N	C	B	BGX00		ESPECIAL	

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLITICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.

CENTRO DE DESTINO: 30950 SERVICIOS GENERALES ISSORM

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFICO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PROV.	FORM PROV	GRUPO CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
AD00314 AA01306 AA01307	ADMINISTRATIVO AUXILIAR ADMINISTRATIVO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16 14 14	F F F	685,56 685,56 685,56	N N N	C C D	CGX00 DCX00 DGX00		ORDINARIA ORDINARIA ORDINARIA		

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLITICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.

CENTRO DE DESTINO: 16969 SERVICIO DE VALORACION CARTAGENA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFICO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PROV.	FORM PROV	GRUPO CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
MD00142	MEDICO CARTAGENA	22	F	2.219,76	N	C	A	AFS21	ORDINARIA	P.I.	

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLITICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.

CENTRO DE DESTINO: 24903 SERVICIO DE VALORACION Y DIAGNOST. LORCA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFICO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PROV.	FORM PROV	GRUPO CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
SS00079	ASISTENTE SOCIAL/D.T.S. LORCA	20	F	973,80	N	C	B	BIX02	ORDINARIA	P.I.	

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLITICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.

CENTRO DE DESTINO: 16967 CENTRO OCUPACIONAL.CANTERAS

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFICO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PROV.	FORM PROV	GRUPO CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
AT00524 AT00525 A100428	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE CANTERAS AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE CANTERAS AUXILIAR TECNICO EDUCATIVO CANTERAS	20 20 14	F F F	973,80 882,36 882,36	N N N	C C C	B D D	BFS02 BFS02 DEX05	ORDINARIA ORDINARIA ORDINARIA	P.I. P.I. P.I.	

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLITICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.

CENTRO DE DESTINO: 16967 CENTRO OCUPACIONAL.CANTERAS

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFICO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PROV.	FORM PROV	GRUPO CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
AM00575 AM00576 AM00577 AM00578 AM00579 Z200187	AUXILIAR ENFERMERIA CANTERAS AUXILIAR ENFERMERIA CANTERAS AUXILIAR ENFERMERIA CANTERAS AUXILIAR ENFERMERIA CANTERAS AUXILIAR ENFERMERIA CANTERAS COCINERO/A CANTERAS	14 14 14 14 14 14	F F F F F F	882,36 882,36 882,36 882,36 882,36 882,36	N N N N N N	C C C C C C	B D D D D D	BFS02 DEX04 DEX04 DEX04 DEX04 DEX15	ORDINARIA ORDINARIA ORDINARIA ORDINARIA ORDINARIA ORDINARIA	P.I. P.I. P.I. P.I. P.I. 	

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.

CENTRO DE DESTINO: 19966 CENTRO OCUPACIONAL LOS OLIVOS.CIEZA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C. D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM. PROV	GRUPO CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
SS00078	ASISTENTE SOCIAL.D.T.S. CIEZA	20	F	973,80	N	C	B	BFX02	ORDINARIA	P.I.	
AM00584	AUXILIAR ENFERMERIA CIEZA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04	ORDINARIA	P.I.	
AM00585	AUXILIAR ENFERMERIA CIEZA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04	ORDINARIA	P.I.	
AM00586	AUXILIAR ENFERMERIA CIEZA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04	ORDINARIA	P.I.	
AM00587	AUXILIAR ENFERMERIA CIEZA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04	ORDINARIA	P.I.	
AM00588	AUXILIAR ENFERMERIA CIEZA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04	ORDINARIA	P.I.	
AM00589	AUXILIAR ENFERMERIA CIEZA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04	ORDINARIA	P.I.	
AM00590	AUXILIAR ENFERMERIA CIEZA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04	ORDINARIA	P.I.	
AM00591	AUXILIAR ENFERMERIA CIEZA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04	ORDINARIA	P.I.	
AM00592	AUXILIAR ENFERMERIA CIEZA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04	ORDINARIA	P.I.	
AM00593	AUXILIAR ENFERMERIA CIEZA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04	ORDINARIA	P.I.	

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLITICA SOCIAL.
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C. D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM. PROV	GRUPO CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
MD00143	MEDICO ESPINARDO	22	F	2.219,76	N	C	A	AFS21	ORDINARIA	P.I.	

CENTRO DE DESTINO: 30957 CENTRO OCUPACIONAL ESPINARDO

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C. D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM. PROV	GRUPO CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
AT00536	AYUDANTE TÉCNICO SANITARIO/DUE EL PALMAR	20	F	973,80	N	C	B	BF002	ORDINARIA	P.I.	
AT00537	AYUDANTE TÉCNICO SANITARIO/DUE EL PALMAR	20	F	973,80	N	C	B	BF002	ORDINARIA	P.I.	
AT00538	AYUDANTE TÉCNICO SANITARIO/DUE EL PALMAR	20	F	973,80	N	C	B	BF002	ORDINARIA	P.I.	
AT00539	AYUDANTE TÉCNICO SANITARIO/DUE EL PALMAR	14	F	882,36	N	C	D	DFX05	ORDINARIA	P.I.	
AI00423	AUXILIAR TÉCNICO EDUCATIVO EL PALMAR	14	F	882,36	N	C	D	DFX05	ORDINARIA	P.I.	
AI00424	AUXILIAR TÉCNICO EDUCATIVO EL PALMAR	14	F	882,36	N	C	D	DFX05	ORDINARIA	P.I.	
AI00425	AUXILIAR TÉCNICO EDUCATIVO EL PALMAR	14	F	882,36	N	C	D	DFX05	ORDINARIA	P.I.	
AI00426	AUXILIAR TÉCNICO EDUCATIVO EL PALMAR	14	F	882,36	N	C	D	DFX05	ORDINARIA	P.I.	
AI00427	AUXILIAR TÉCNICO EDUCATIVO EL PALMAR	14	F	882,36	N	C	D	DFX04	ORDINARIA	P.I.	
AM00614	AUXILIAR ENFERMERIA EL PALMAR	14	F	882,36	N	C	D	DFX04	ORDINARIA	P.I.	
AM00615	AUXILIAR ENFERMERIA EL PALMAR	14	F	882,36	N	C	D	DFX04	ORDINARIA	P.I.	
AM00616	AUXILIAR ENFERMERIA EL PALMAR	14	F	882,36	N	C	D	DFX04	ORDINARIA	P.I.	
AM00617	AUXILIAR ENFERMERIA EL PALMAR	14	F	882,36	N	C	D	DFX04	ORDINARIA	P.I.	
AM00618	AUXILIAR ENFERMERIA EL PALMAR	14	F	882,36	N	C	D	DFX04	ORDINARIA	P.I.	
AM00619	AUXILIAR ENFERMERIA EL PALMAR	14	F	882,36	N	C	D	DFX04	ORDINARIA	P.I.	
AM00620	AUXILIAR ENFERMERIA EL PALMAR	14	F	882,36	N	C	D	DFX04	ORDINARIA	P.I.	
AM00621	AUXILIAR ENFERMERIA EL PALMAR	14	F	882,36	N	C	D	DFX04	ORDINARIA	P.I.	
AM00622	AUXILIAR ENFERMERIA EL PALMAR	14	F	882,36	N	C	D	DFX04	ORDINARIA	P.I.	
AM00623	AUXILIAR ENFERMERIA EL PALMAR	14	F	882,36	N	C	D	DFX04	ORDINARIA	P.I.	
AM00624	AUXILIAR ENFERMERIA EL PALMAR	14	F	882,36	N	C	D	DFX04	ORDINARIA	P.I.	
AM00625	AUXILIAR ENFERMERIA EL PALMAR	14	F	882,36	N	C	D	DFX04	ORDINARIA	P.I.	
AM00626	AUXILIAR ENFERMERIA EL PALMAR	14	F	882,36	N	C	D	DFX04	ORDINARIA	P.I.	
AM00627	AUXILIAR ENFERMERIA EL PALMAR	14	F	882,36	N	C	D	DFX04	ORDINARIA	P.I.	
AM00628	AUXILIAR ENFERMERIA EL PALMAR	14	F	882,36	N	C	D	DFX04	ORDINARIA	P.I.	
AM00629	AUXILIAR ENFERMERIA EL PALMAR	14	F	882,36	N	C	D	DFX04	ORDINARIA	P.I.	
AM00630	AUXILIAR ENFERMERIA EL PALMAR	14	F	882,36	N	C	D	DFX04	ORDINARIA	P.I.	
AM00631	AUXILIAR ENFERMERIA EL PALMAR	14	F	882,36	N	C	D	DFX15	ORDINARIA	P.I.	
Z200188	COCINERO A EL PALMAR	12	F	882,36	N	C	E	EFX01	ORDINARIA	P.I.	
T800321	AYUDANTE DE COCINA EL PALMAR	12	F	882,36	N	C	E	EFX01	ORDINARIA	P.I.	
T800322	AYUDANTE DE COCINA EL PALMAR	12	F	685,56	N	C	E	EXX03	ORDINARIA	P.I.	
LM00743	AYUDANTE DE SERVICIOS EL PALMAR	12	F	685,56	N	C	E	EGX00	ORDINARIA	P.I.	
SU00192	SUBALTERNO EL PALMAR	12	F	685,56	N	C	E	EFX03	ORDINARIA	P.I.	
SU00193	SUBALTERNO EL PALMAR	12	F	685,56	N	C	E	EGX00	ORDINARIA	P.I.	

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.

CENTRO DE DESTINO: 30962 C.A.M.P.CHURRA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
AT00540	AYUDANTE TÉCNICO SANITARIO/DUE	20	F	973,80	N	C	B	BF502 DFX05			
AI00421	AUXILIAR TÉCNICO EDUCATIVO	14	F	882,36	N	C	D	DFX05		P.I.	
AI00422	AUXILIAR TÉCNICO EDUCATIVO	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		P.I.	
AM00637	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		P.I.	
AM00638	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		P.I.	
AM00639	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		P.I.	
AM00640	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		P.I.	
AM00641	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		P.I.	
AM00642	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		P.I.	
AM00643	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		P.I.	
AM00644	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		P.I.	
AM00645	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		P.I.	
AM00646	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		P.I.	
AM00647	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		P.I.	
AM00648	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		P.I.	
AM00649	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		P.I.	
AM00650	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		P.I.	
AM00651	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		P.I.	
AM00652	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		P.I.	
AM00653	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		P.I.	
AM00654	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		P.I.	
T800324	AYUDANTE DE COCINA	12	F	882,36	N	C	E	EFX01			

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.

CENTRO DE DESTINO: 30971 C.O. DR.JULIO LOPEZ AMBIT

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
MA00063	MEDICO PSIQUIATRA	22	F	8.631,72	N	C	A	AF530 BFS02			
AT00541	AYUDANTE TÉCNICO SANITARIO/DUE	20	F	973,80	N	C	B	BF502 DFX04		P.I.	
AT00542	AYUDANTE TÉCNICO SANITARIO/DUE	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		P.I.	
AP00201	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		P.I.	
AP00202	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		P.I.	
AP00203	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		P.I.	
AP00204	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		P.I.	
AP00205	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		P.I.	
AP00206	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		P.I.	
AP00207	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		P.I.	
AP00208	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		P.I.	
AP00209	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		P.I.	
AP00210	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		P.I.	
AP00211	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		P.I.	
AP00212	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		P.I.	
AP00213	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		P.I.	
AP00214	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		P.I.	
AP00215	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	685,56	N	C	D	DGX00		P.I.	
AA01312											

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.

CENTRO DE DESTINO: 08969 RESIDENCIA PERSONAS MAYORES ALHAMA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO FTO.	FORM PROV	GRUPO CUERPO / OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
MD00141	MEDICO ALHAMA	22	F	2.219,76	N	C	A	AFS21	ORDINARIA	P.I.	
AT00523	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE ALHAMA	20	F	973,80	N	C	B	BFS02	ORDINARIA	P.I.	
AM00573	AUXILIAR ENFERMERIA ALHAMA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04	ORDINARIA	P.I.	
AM00574	AUXILIAR ENFERMERIA ALHAMA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04	ORDINARIA	P.I.	

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.

CENTRO DE DESTINO: 16968 RESIDENCIA PERSONAS MAYORES CARTAGENA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO FTO.	FORM PROV	GRUPO CUERPO / OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
AT00526	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE CARTAGENA	20	F	973,80	N	C	B	BFS02	ORDINARIA	P.I.	
AT00527	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE CARTAGENA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04	ORDINARIA	P.I.	
AM00581	AUXILIAR ENFERMERIA CARTAGENA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04	ORDINARIA	P.I.	
AM00582	AUXILIAR ENFERMERIA CARTAGENA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04	ORDINARIA	P.I.	
AM00583	AUXILIAR ENFERMERIA CARTAGENA	14	F	882,36	N	C	E	EFX01	ORDINARIA	P.I.	
LM00740	AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA	12	F	685,56	N	C	E	EFX01	ORDINARIA	P.I.	
LM00741	AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA	12	F	685,56	N	C	E	EFX01	ORDINARIA	P.I.	
LM00742	AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA	12	F	685,56	N	C	E	EFX01	ORDINARIA	P.I.	

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.

CENTRO DE DESTINO: 24901 RESIDENCIA PERSONAS MAYORES LORCA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO FTO.	FORM PROV	GRUPO CUERPO / OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
AT00528	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE LORCA	20	F	973,80	N	C	B	BFS02	ORDINARIA	P.I.	
AT00529	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE LORCA	20	F	973,80	N	C	B	BFS02	ORDINARIA	P.I.	
AT00530	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE LORCA	20	F	973,80	N	C	B	BFS02	ORDINARIA	P.I.	
AT00531	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE LORCA	20	F	973,80	N	C	B	BFS02	ORDINARIA	P.I.	
AT00532	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE LORCA	20	F	973,80	N	C	D	DFX04	ORDINARIA	P.I.	
AM00594	AUXILIAR ENFERMERIA LORCA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04	ORDINARIA	P.I.	
AM00595	AUXILIAR ENFERMERIA LORCA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04	ORDINARIA	P.I.	
AM00596	AUXILIAR ENFERMERIA LORCA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04	ORDINARIA	P.I.	
AM00597	AUXILIAR ENFERMERIA LORCA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04	ORDINARIA	P.I.	
AM00598	AUXILIAR ENFERMERIA LORCA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04	ORDINARIA	P.I.	
AM00599	AUXILIAR ENFERMERIA LORCA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04	ORDINARIA	P.I.	
AM00600	AUXILIAR ENFERMERIA LORCA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04	ORDINARIA	P.I.	
AM00601	AUXILIAR ENFERMERIA LORCA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04	ORDINARIA	P.I.	
AM00602	AUXILIAR ENFERMERIA LORCA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04	ORDINARIA	P.I.	
AM00603	AUXILIAR ENFERMERIA LORCA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04	ORDINARIA	P.I.	
AM00604	AUXILIAR ENFERMERIA LORCA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04	ORDINARIA	P.I.	

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.

CENTRO DE DESTINO: 30959 RESIDENCIA PERSONAS MAYORES ESPINARDO

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA- SIFIC .	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
AT00533	AYUDANTE TÉCNICO SANITARIO/DUE ESPINARDO	20	F	973,80	N	C	B	BFS02 BFS02	ORDINARIA	P.I.	
AT00534	AYUDANTE TÉCNICO SANITARIO/DUE ESPINARDO	20	F	973,80	N	C	B	BFS02	ORDINARIA	P.I.	
AT00535	AYUDANTE TÉCNICO SANITARIO/DUE ESPINARDO	14	F	882,36	N	C	D	DFX04	ORDINARIA	P.I.	
AM00605	AUXILIAR ENFERMERA ESPINARDO	14	F	882,36	N	C	D	DFX04	ORDINARIA	P.I.	
AM00606	AUXILIAR ENFERMERA ESPINARDO	14	F	882,36	N	C	D	DFX04	ORDINARIA	P.I.	
AM00607	AUXILIAR ENFERMERA ESPINARDO	14	F	882,36	N	C	D	DFX04	ORDINARIA	P.I.	
AM00608	AUXILIAR ENFERMERA ESPINARDO	14	F	882,36	N	C	D	DFX04	ORDINARIA	P.I.	
AM00609	AUXILIAR ENFERMERA ESPINARDO	14	F	882,36	N	C	D	DFX04	ORDINARIA	P.I.	
AM00610	AUXILIAR ENFERMERA ESPINARDO	14	F	882,36	N	C	D	DFX04	ORDINARIA	P.I.	
AM00611	AUXILIAR ENFERMERA ESPINARDO	14	F	882,36	N	C	D	DFX04	ORDINARIA	P.I.	
AM00612	AUXILIAR ENFERMERA ESPINARDO	14	F	882,36	N	C	D	DFX04	ORDINARIA	P.I.	
AM00613	AUXILIAR ENFERMERA ESPINARDO	14	F	882,36	N	C	D	DFX04	ORDINARIA	P.I.	

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA- SIFIC .	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
Z200184	COCINERO/A SERV.GRALES ESPINARDO	14	F	882,36	N	C	D	DFX15 DFX15	ORDINARIA	P.I.	
Z200189	COCINERO/A SERV.GRALES ESPINARDO	14	F	882,36	N	C	D	DFX15 DFX15	ORDINARIA	P.I.	
T800323	AYUDANTE DE COCINA SERV.GRALES ESPINARDO	12	F	882,36	N	C	E	EFX01	ORDINARIA	P.I.	

CENTRO DE DESTINO: 30960 SERVICIOS GENERALES COMPLEJO ESPINARDO

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA- SIFIC .	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
AM00657	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04	ORDINARIA	P.I.	
AM00658	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04	ORDINARIA	P.I.	
AM00659	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04	ORDINARIA	P.I.	
AM00660	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04	ORDINARIA	P.I.	
AM00661	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04	ORDINARIA	P.I.	
AM00662	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04	ORDINARIA	P.I.	
AM00663	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04	ORDINARIA	P.I.	
AM00664	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04	ORDINARIA	P.I.	
AM00665	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04	ORDINARIA	P.I.	
AM00666	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04	ORDINARIA	P.I.	
AM00667	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04	ORDINARIA	P.I.	
Z200185	COCINERO/A	14	F	882,36	N	C	D	DFX15	ORDINARIA	P.I.	
Z200186	ALMACENERO	14	F	882,36	N	C	D	DFX15	ORDINARIA	P.I.	
ZD00010	AYUDANTE DE COCINA	14	F	685,56	N	C	D	DFX10	ORDINARIA	P.I.	
T800325	AYUDANTE DE COCINA	12	F	882,36	N	C	E	EFX01	ORDINARIA	P.I.	
LM00744	AYUDANTE DE SERVICIOS	12	F	685,56	N	C	E	EFX01	ORDINARIA	P.I.	

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.

CENTRO DE DESTINO: 30970 R.P.M. DR.FRANCISCO JAVIER ASTURIANO

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CIA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM. PROV	GRUPO CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
AP00198	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04	ORDINARIA	P.I.	
AP00199	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04	ORDINARIA	P.I.	
AP00200	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04	ORDINARIA	P.I.	
T700225	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	12	F	882,36	N	C	E	EFX02	ORDINARIA	P.I.	

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.

CENTRO DE DESTINO: 30961 PENSIONES, AYUDAS Y SUBVENCIONES

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CIA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM. PROV	GRUPO CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
SS00080	ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.	20	F	973,80	N	C	B	BFX02	ORDINARIA	P.I.	
SS00081	ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.	20	F	973,80	N	C	B	BFX02	ORDINARIA	P.I.	
SS00082	ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.	20	F	973,80	N	C	D	BFX02	ORDINARIA	P.I.	
N500461	AUXILIAR COORDINADOR	18	F	1.017,00	N	C	D	DGX00	ORDINARIA		
AA01308	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	682,36	N	C	D	DGX00	ORDINARIA		
AA01309	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	682,36	N	C	D	DGX00	ORDINARIA		
AA01310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	682,36	N	C	D	DGX00	ORDINARIA		
AA01311	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	682,36	N	C	D	DGX00	ORDINARIA		

CONSEJERÍA: OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES
CENTRO DIRECTIVO: D.G. VIVIENDA, ARQUITECTURA Y URBANISMO

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CIA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM. PROV	GRUPO CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
TM00686	TECNICO ALCANTARILLA	20	F	682,56	N	C	B	BFT01	ORDINARIA		

CENTRO DE DESTINO: 05302 LABORATORIO VIVIENDA ALCANTARILLA

CONSEJERÍA: OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CARRETERAS

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CIA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM. PROV	GRUPO CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
PA00111	PEON CARRETERAS CARAVACA	12	F	2.726,16	N	C	E	EFX02	ORDINARIA	P.I./H.E.	

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CIA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM. PROV	GRUPO CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
PO00051	ESPECIALISTA EN INFORMATICA	16	F	682,56	N	C	C	CFX16	ORDINARIA		

CONSEJERÍA: CIENCIA, TECNOLOGÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL.

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO CUERPO / OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
TQ00189	TECNICO APOYO CONTRATACION	22	F	4.250,64	N	C	B	BGX00	ESPECIAL		

CONSEJERÍA: AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INVESTIGACION Y TRANSF. TECNOLOGICA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO CUERPO / OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
Z300044	AUXILIAR AGRARIO	14	F	973,80	N	C	D	DFX11	ORDINARIA	P.I./C.V.	

CONSEJERÍA: TURISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y COSTAS
CENTRO DIRECTIVO: D.G. ORDENACION DEL TERRITORIO Y COSTAS

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO CUERPO / OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
TM00687 JG00507	TECNICO AUXILIAR ESPECIALISTA	20 17	F F	685,56 685,56	N N	C C	B D	BT04 DX00	ORDINARIA ORDINARIA		

CENTRO DE DESTINO: 30501 S.G.CIENCIA, TECNOL., INDUSTRIA Y COMERCIO

CENTRO DE DESTINO: 30623 C.INVESTIG.Y DESARR.AGROALIM.LA ALBERCA

CENTRO DE DESTINO: 30350 D.G.ORDENACION DEL TERRITORIO Y COSTAS

Consejería de Educación y Cultura
Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

4293 Orden de 9 de abril de 2002, conjunta de las Consejerías de Educación y Cultura y de Agricultura, Agua y Medio Ambiente para la colaboración en materia de formación profesional específica, de las Familias Profesionales de Actividades Agrarias, Industrias Alimentarias, Química y Actividades Marítimo Pesqueras.

El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su artículo 16 que compete a la Comunidad Autónoma la ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución Española. Para la efectividad de dicha previsión se dictó el Real Decreto 938/1999, de 4 de junio, por el que se traspasan a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las funciones y servicios correspondientes a sus competencias de enseñanza no universitaria.

Por otro lado, la Ley 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, LOGSE, regula la nueva Formación Profesional Específica, distribuida en Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior, de las que destacamos, a los efectos de la presente Orden, las correspondientes a las Familias Profesionales de Actividades Agrarias, Industrias Alimentarias, Química y Actividades Marítimo Pesqueras.

Mediante Decreto 3536/1981, de 29 de diciembre, se transfieren competencias en materia de agricultura, al entonces Consejo Regional de Murcia, entre las que se encuentran las enseñanza profesional y la capacitación de agricultores.

Desde dicho traspaso de competencias, en los Centros de Capacitación, hoy Centros Integrados de Formación y Experiencias Agrarias, se han venido impartiendo las enseñanzas de Formación Profesional de Primer y Segundo Grado en la Rama Agraria e Industria Alimentaria.

A partir del curso 1994/95, los Centros Integrados de Formación y Experiencias Agrarias inician sus actividades, con carácter experimental, de acuerdo con el nuevo enfoque, organización y estructuración de la Formación Profesional recogido en la Ley 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

El ámbito legal y competencial en el que se encuadra el desarrollo de acciones públicas de la Administración Regional en materia de Formación Profesional Específica, aconseja el establecimiento de un marco de coordinación interinstitucional que garantice y optimice la realización de actividades por parte de las Consejerías de Educación y Cultura y de Agricultura, Agua y Medio Ambiente en sus respectivos ámbitos competenciales, de modo que generen, en la mayor medida posible, las correspondientes sinergias fruto de esta actuación pública coordinada.

A propuesta de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad y de la Dirección General de Investigación y Transferencia Tecnológica, de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 58.3 «in fine» de la Ley 1/1998, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la

Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en uso de las facultades atribuidas tanto en el artículo octavo del Decreto 16/1999, de 13 de julio, de Reorganización de la Administración Regional, como en el noveno del Decreto 1/2002, de 15 de enero, de Reorganización de la Administración Regional.

DISPONEMOS,

Capítulo 1. Disposiciones Comunes.-

Artículo 1.- Objeto.

La presente Orden tiene por objeto el establecimiento de los principios e instrumentos de la colaboración entre la Consejería de Educación y Cultura y la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, en el ámbito de la Formación Profesional Específica de las Familias Profesionales de Actividades Agrarias, Industrias Alimentarias, Química y Actividades Marítimo-Pesquera, sin menoscabo de las que se pudieran incorporar en el futuro.

Artículo 2.- Órganos competentes.

Los órganos administrativos encargados de la ejecución serán la Dirección General de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad y la Dirección General de Investigación y Transferencia Tecnológica.

Artículo 3.- Modalidades de Colaboración.

1.- La Consejería de Educación y Cultura, en el ejercicio de sus competencias, aportará profesorado cualificado para impartir las materias curriculares, según se establezca por la Comisión prevista en el artículo 5 de la presente Orden.

2.- La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente en el ejercicio de sus competencias, aportará la infraestructura y los medios materiales necesarios para impartir la Formación Profesional Específica, a la que se refiere esta Orden.

Artículo 4.- Compromiso de información mutua.

1.- Las Consejerías mantendrán canales fluidos de intercambio de información en la materia objeto de la presente Orden. Igualmente se prestarán la correspondiente asistencia técnica para el mejor desarrollo de sus competencias.

2.- En el supuesto de que una de las Consejerías realice, en el ejercicio de sus propias competencias, actuaciones que puedan afectar a las competencias o programación de la otra, se informará a ésta con la suficiente antelación que permita la toma de decisiones destinadas a asegurar, en todo caso, la finalidad formativa objeto de esta Orden.

Artículo 5.- Comisión de Coordinación en materia de Formación Profesional Específica.

1.- Se crea la Comisión de Coordinación en materia de Formación Profesional Específica de las Familias Profesionales de Actividades Agrarias, Industrias Alimentarias, Química y Actividades Marítimo-Pesqueras, que tendrá las siguientes funciones:

a) Evaluación de la colaboración que, en materia de esta Orden, realizan ambas Consejerías.